

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0011/11**

VISTO:

El ofrecimiento en donación de equipamiento hospitalario realizado por el Sr. Juan Hollender; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Sistema de Video Laparoscopia marca Blotex compuesto por Endocamara, Puente de Luz de 250 w, Insuflador de Neumoperitoneo, Cable de Fibras y Fibra óptica.

Que el mismo sería destinado al Hospital Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que es facultad del Departamento Deliberativo aceptar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Aceptáse la donación ofrecida por el Sr. Juan Hollender consistente en un
===== Sistema de Video Laparoscopia marca Blotex compuesto por Endocamara, puente de Luz de 250 w, Insuflador de Neumoperitoneo, Cable de Fibras y Fibra óptica.-

ARTÍCULO 2º) El equipamiento aceptado en donación por el Artículo precedente será
===== incorporado al Patrimonio Municipal con destino al Hospital Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Marzo de 2011.-